*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución Nº* 650

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA AMPLIATORIA DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 010/11 "SERVICIO DE SEGURIDAD", DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L., CON RELACION AL MONTO CONTRACTUAL PREVISTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

**Asunción, 07 de mayo de 2012.**

**VISTA:** La Resolución Nº 1.582, de fecha 17 de agosto de 2011, por la cual fue adjudicado a la Empresa **"LOS HALCONES S.R.L."**, el Concurso de Ofertas Nº 010/11 *"Servicio de Seguridad"*, a través de un Contrato Abierto Plurianual, y

**CONSIDERANDO:** Que, el Contrato para la Provisión de "Servicio de Seguridad" con la mencionada Empresa, tiene vigencia hasta el 22 de junio de 2012.

Que, según Memorando DSEV Nº 026/12, de fecha 12 de marzo de 2012, del Departamento de Seguridad solicita estudio para ampliación del contrato suscripto con los **"LOS HALCONES S.R.L"**., para cobertura de Servicio de Seguridad en la Sede Central y Agencias Regionales de la Institución, debido a que el monto no alcanzaría para cumplir con las obligaciones de pago.

Que, según Memorando M UOC 172/12, de fecha 2 de mayo de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita, en base al informe realizado por el Departamento de Seguridad: la Ampliación del Contrato mencionado, en virtud a la gran necesidad de contar con dichos servicios; y la autorización para la emisión de la Adenda Ampliatoria hasta 20% del monto total del contrato suscripto con la Empresa consistente en la suma de G 33.651.145.- (guaraníes treinta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco).

Que, según Ley Nº 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", del Capítulo Cuarto – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS, expresa cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.*
*Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate..."*

Que, la citada Adenda se encuentra incluída en el PAC Nº 7022404/2012, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 134/2012, de fecha 30 de abril de 2012.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Secretaría Ejecutiva, para lo propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*El Ministro - Secretario Ejecutivo de la*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resuelve:*

**Art. 1°)** Autorizar la ampliación del monto contractual suscripto con la Empresa **"LOS HALCONES S.R.L."**, hasta el 20% del monto total del contrato suscripto con la misma, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

| MONTO TOTAL CONTRATADO | 20% ADENDA (ART. 63° DE LA LEY 2051/03) | ADENDA SOLICITADA |
|---|---|---|
| G 315.806.160.- | G 63.161.232.- | G 33.651.145.- |

**Son guaraníes: Treinta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco.**

**Art. 2°)** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del documento contractual y su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 3°)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo